

DICTAMEN UOC N° 05/24

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Circunscripción Judicial del Guaira, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22." emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1- DATOS DEL LLAMADO:

- a) ID N°: **442.668.-**
- b) Nombre del llamado: **"SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL"**
- c) Modalidad: **Menor Cuantía Nacional**

2- PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGIA:

La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la ley N° 7021/2022 De Contrataciones Públicas.

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada proveída por la Sección Informática de la institución, que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración el precio promedio obtenido de las sgtes. fuentes: Precio Histórico y Presupuestos remitidos por parte de dos empresas.

Por tanto, los precios de referencia elaborados por el ámbito responsable se ajustan a los casos previstos en la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde elevar a conocimiento del Departamento Administrativo - Financiero para sus efectos.

Es mi dictamen.

Villarrica, 23 de mayo de 2024.

Lucha Echauri
Lucha Echauri Vill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

